

78

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2015-00545-00

DEMANDANTE: MAGDA PATRICIA CORTES

DEMANDADO: YOLANDA SALCEDO PEREZ

En atención a la petición que antecede, se dispone:

PRIMERO.- ANULAR la orden de pago generada mediante oficio 2021000565 del 10 de agosto de 2021 (folio 72).

SEGUNDO.- GENERAR una nueva orden de pago con los datos completos de la beneficiaria. **Secretaría oficiase.**

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 09 de septiembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario